

Sesión Séptima de la Municipalidad de Belén
Celebrada a las diez de la tarde del día dos
de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Asistieron
los Regidores: Murillo, Lumbado Sob. y el primer su-
plente don Roberto Gonzalez Moya. Presidió el pri-
mero y abierta la Sesión, se dispuso:

Artículo I

Leída el acta, fue aprobada sin modificaciones.

Artículo II

Respecto los Estados de Caja y Curso de Recaudación
durante el mes de Abril, fueron aprobados.

Artículo III

Se leyó una Comunicación de don Felipe J. Alvarado y Ca. dando cuenta del traspaso del Contrato de luz de este Cantón a la Compañía Nacional de Electricidad, de acuerdo con la cláusula XIV del mismo. Se aprobó dicho traspaso.

Artículo IV

Por no llenar las formalidades exigidas por el artículo 245, inciso 5º del Código Fiscal, no se consideró un memorial presentado por el espontáneo municipal don Antonio A. C.

Artículo V

Se leyó y se mandó archivar una carta de José María Barroeta, dirigida al Sr. Gobernador Obispio, con motivo del arreglo de la Alceguia pública. Cerrado.

Artículo VI

Se Comisionó al Tesorero Municipal y Regidor Gonzalez Moya para que presente un proyecto de los Presupuestos extraordinarios de gastos.

Artículo VII

Fue designado el Contador Municipal para que averigüe a la Tributación Directa la suma que corresponden a esta Municipalidad por Tributación, y las otras inde corresponden.

Artículo VIII

Se dejó, para considerarla en mejor Oportunidad, la Solicitud de Evangelista Montero para que se establezca un impuesto para los vendedores ambulantes de pan.

Artículo IX

Se Ordenó pagar a Don Pablo Sanchez la Suma de ~~15~~ ¹⁵ colones por reason de Cuentas de este mes Don Guillermo Murillo Moya

Artículo XI

En el memorial presentado por Maria Lereyma pidiendo que se revoque el acuerdo en virtud del cual se dio autorización a Ramona Espinoza para construir una casita en una Orilla de Calle en La Ribera de este Canton, se acuerda: Que no siendo atenuables los motivos invocados por la Solicitante, todos de caracter de policía, corresponde al Jefe Político resolver el punto: con apoyo en los artículos 12 de primero de febrero y 10 de primero de abril ambos del año en curso. nta.

Linea despues de 'de' léase quince Asencion Murillo

J. Villegas